AUTOCITY

Documentación que deberás tener al momento de la firma

¿Quiénes deben estar presentes?

Personas físicas:

- Comprador/es del auto.
- Cónyuge, en caso que el auto se adquiera con un crédito prendario.
- Garantes, en caso de corresponder.
- Apoderado o representante legal (en caso que de que comprador o cónyuge no puedan asistir o requieran ser representados).

Personas jurídicas:

- Representante legal o apoderado.

Si el titular registral no puede asistir al turno o es Responsable Inscripto, consultá con tu asesor.

¿Qué documentación llevar?

Personas físicas:

- DNI original en formato tarjeta o digital (último ejemplar vigente).
- Fotocopia del DNI de los autorizados a conducir, si solicitás cédulas azules.
- Constancia de CUIL/ CUIT/CDI vigente.
- Vehículos adquiridos con la intervención de apoderado o representante legal: poder o instrumento vigente con facultades expresas para el tipo de acto que se otorga, DNI del representante y sello.
- Certificado de cobertura de seguro (excepto operaciones con crédito prendario). Si querés contratar el seguro en Autocity, consultá con tu asesor.
- Constancia de Inscripción ante la U.I.F. (sujetos obligados a cumplimentar la normativa).
- Si realizás operaciones de compra-venta de automotores por un monto anual que alcanza o supera la suma establecida y actualizada por la UIF, consultá con tu asesor.

Personas jurídicas:

- Instrumento constitutivo y documentación vigente que acredite que el representante cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento del acto, según el tipo de Persona Jurídica.
- Acta de cambio de domicilio social, inscripta en RPC si corresponde.
- Para sociedades irregulares o sociedades de hecho: contrato social con las firmas certificadas por escribano público.
- Poder o Instrumento vigente con facultades expresas para el tipo de acto que se otorga, DNI del apoderado y sello.
- Datos de inscripción RPC o Resolución que le otorgue personería.
- DNI y sello de los firmantes.
- Fotocopia del DNI de los autorizados a conducir, si solicitás cédulas azules.
- Constancia de CUIT vigente.
- Certificado de cobertura de seguro (excepto operaciones con crédito prendario). Si querés contratar el seguro en Autocity, consultá con tu asesor.
- Constancia de Inscripción ante la U.I.F (sujetos obligados a cumplimentar la normativa.).
- Si realizás operaciones de compra-venta de automotores por un monto anual que alcanza o supera la suma establecida y actualizada por la UIF, consultá con tu asesor.